



REAL FEDERACION DE TIRO OLIMPICO COMUNIDAD VALENCIANA

Gran Vía Ramón y Cajal, 9-1º-2ª \* 46007 Valencia\* Teléfono: 963912850/963154497/ 98  
Dirección de Correo Electrónico: [feditiroval@feditiroval.com](mailto:feditiroval@feditiroval.com)

Estimado Presidente de Club / Federado:

Continuando con los comunicados periódicos a los que nos obligan las sucesivas y evolutivas Resoluciones de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública Universal, en primer lugar reiteramos nuestro deseo de bienestar para ti y para todos tus familiares y allegados, procediendo a informar de los puntos que nos afectan de la última Resolución, de fecha 26 de marzo de 2021 y que producirá efectos y vigencia hasta las 23.59 horas del día 12 de abril de 2021.

[http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/26/pdf/2021\\_3184.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2021/03/26/pdf/2021_3184.pdf)

Esta nueva resolución, que adjuntamos mediante Anexo, concreta en los siguientes puntos la actividad deportiva federada:

- en el **punto 12.2, entrenamientos de deporte federado con recomendaciones:** a) *grupos estables evitando contactos con otros grupos* y b) *entrenamientos sin público. Los menores de edad podrán estar acompañados de un adulto, que podrá acceder a las instalaciones respetando las medidas de seguridad e higiene recomendadas evitando aglomeraciones.*
- en el **punto 12.3, competiciones deportivas suspendidas:** a) *excepto ámbito internacional y estatal y competiciones federadas de ámbito autonómico e inferior\**.
- en el **punto 12.5 a) trata sobre los acontecimientos deportivos** y allí se refiere a los dispuesto en el punto 12.3 sobre competiciones.

\*Por lo expuesto en el punto 12.3 a) y en el punto 12.5 a) esta Real Federación de Tiro Olímpico de la Comunidad Valenciana, **ante posibles interpretaciones restrictivas por parte de alguna Autoridad, para dar cobertura oficial a los Clubs que lo soliciten**, expedirá a través de sus Delegaciones Provinciales un **CERTIFICADO DE COMPETICION FEDERADA OFICIAL**, de suerte que los federados, a través de los Clubs, puedan cumplir sin problemas con los artículos 137 y 138 del R.D. 137/1993, Reglamento de Armas, a efectos de ascensos y/o acreditación de actividad deportiva en **competiciones federadas**.

En la solicitud aludida, obviamente antes de la competición, deberá constar tan solo la Modalidad, el lugar de celebración, fecha y horario previsto, siendo expedido el Certificado a la mayor brevedad, por la Delegación correspondiente.

**Lo anterior no debe entenderse como una restricción Federativa para Competiciones Sociales o Eventos Deportivos, sino todo lo contrario, para oficializar estas, con el soporte de la Federación.**

Se continuará con el mismo proceder en nuestras instalaciones y en las competiciones a celebrar, que ha de ser el de la estricta observancia de las medidas sanitarias, de protocolos (de circulación, señalización, accesibilidad ...), distanciamientos y aforos. **HAY QUE TENER EN CUENTA QUE EN LAS INSTALACIONES CERRADAS (GALERIAS ARMAS NEUMATICAS), ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA INCLUSO EN EL PUESTO DE TIRO. EN LAS INSTALACIONES ABIERTAS (RESTO) SI SE PUEDE QUITAR EN EL PUESTO DE TIRO.**

En lo referido a **locales sociales**, bares, cafeterías y restaurantes en las instalaciones deportivas, se tendrán en cuenta los siguientes puntos, de modo resumido, sin perjuicio de aplicación de resto de normativa contemplada en la Resolución de referencia:

**Interior: SE PERMITE SU USO CON UNA OCUPACION MAXIMA DEL 30% DE SU AFORO**  
**Exterior: TERRAZAS AL AIRE LIBRE AL 100% DE SU AFORO y persiste PROHIBICION DE FUMAR**  
**Ocupación de mesas: 4 PERSONAS POR MESA O AGRUPACIONES DE MESAS**  
**Cierre: hasta las 18.00 HORAS**

Como siempre, os rogamos la máxima prudencia y la aplicación inexcusable de las medidas dictadas en esta nueva Resolución y, como no puede ser de otra manera, la máxima colaboración con las Autoridades Sanitarias y Gubernativas.

Quedamos a vuestra disposición con un cordial saludo.

75634822N Firmado digitalmente por  
MIGUEL JAIME 75634822N MIGUEL JAIME  
PARREÑO (R: PARREÑO (R:  
G46352787) Fecha:  
G46352787) 2021.03.26  
19:23:24 +01'00'

Miguel Jaime Parreño Cano  
Presidente